

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 21807** *ERUSAN INVERSIONES 2007, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PRETERSA-PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S.L.*  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 24 de junio de 2009, la Junta General de Socios de "Erusan Inversiones 2007, S.L." (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de "Preteresa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L. (Sociedad Unipersonal)" (Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión por la que "Erusan Inversiones 2007, S.L." absorbe a "Preteresa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L. (Sociedad Unipersonal)". Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de marzo de 2009.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida el día 19 de mayo de 2009, que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de junio de 2009, y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de marzo de 2009, siendo dichos documentos aprobados por la Junta General de Socios de "Erusan Inversiones 2007, S.L." (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de "Preteresa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L. (Sociedad Unipersonal)" (Sociedad Absorbida), con fecha 24 de junio de 2009.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, se retrotraerá al 1 de abril de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de junio de 2009.- D. Gonzalo Gallardo de Prado, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Erusan Inversiones 2007, S.L., y Preteresa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A090050644-2

cve: BORME-C-2009-21807